

Revisión de T-MEC debe llegar sin aranceles

La Administración Federal estadounidense deberá llegar a la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) sin aplicar ningún tipo de aranceles a las empresas de sus socios, anticipó Judith Garza, coordinadora del Cuarto de Junto del sector privado para la revisión de ese acuerdo comercial.

Señaló que la recopilación de poco más de mil propuestas que la semana pasada recibió la Representación Comercial de Estados Unidos, la USTR, generó confianza de que el acuerdo de libre comercio continuará entre los tres países socios, pues todos los comentarios van en ese sentido y en los próximos días la Secretaría de Economía en México hará un ejercicio similar. "Hay que esperar fechas que ya van



llegando y aún faltan las audiencias de estas propuestas en Estados Unidos, de más de mil comentarios que se les mostraron y que, independientemente de que apunten a temas de mejora, todos hablan de la continuidad del T-MEC", indicó. "El tema arancelario es el primer paso porque el T-MEC es un tratado de acceso a libre mercado por lo que lo primero será superar todo el tema

arancelario, tanto los de 50% al acero y aluminio de la Sección 232 de la Ley de Seguridad Nacional estadounidense, como los de la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional".

Waldo Fernández, presidente de la Comisión de Seguimiento del T-MEC en el Senado, informó sobre la apertura del Foro del Senado de la República, que, como contrapeso del Poder Ejecutivo entregará para la revisión del T-MEC algunos parámetros y bases al Secretario de Economía, Marcelo Ebrard, y a la Presidenta Claudia Sheinbaum. "Habrán 16 mesas de trabajo durante dos días y el sábado daremos conclusiones preliminares". Señaló que el primer mandato que espera entregar la Cámara Alta, es

que, en el proceso de revisión del T-MEC que culminaría en junio del 2026, México solicite la cancelación de estos aranceles. "Incluso la industria acerera de Estados Unidos está teniendo problemas de abasto en la Unión Americana, porque mucho acero venía a México para transformarlo en la industria metalmecánica y volvía a regresar a su territorio, pero ya no está pasando este producto por la aplicación de aranceles", añadió. "Entonces vamos por buen camino y sé que la Secretaría de Economía lo está haciendo, pero el Senado va a levantar la voz, así como en Estados Unidos están generando paneles de controversia comercial y se quejan de que hay incumplimientos que no vemos en el tema de energía, pero ellos están incumpliendo el tratado con la aplicación de aranceles".

Inmobiliarias entran a rastreo antilavado

Según especialistas, los asesores inmobiliarios estarán obligados a conservar expedientes de sus clientes durante 10 años y establecer políticas internas para supervisar operaciones irregulares

La nueva Ley Antilavado traslada a agentes inmobiliarios la responsabilidad del Gobierno de rastrear y alertar de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Karim Oviedo, presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, aseguró que pese a los avances a favor de evitar prácticas

fuera de la ley en la compra y renta de viviendas, los asesores no cuentan con las facultades para verificar la procedencia de los ingresos de los compradores.

«En nuestra asociación», dijo Oviedo, «identificamos que en el 40 por ciento de los casos trabaja una sola persona como asesor dentro de una

empresa (para este tipo de tareas de investigación)». Según especialistas, los asesores inmobiliarios estarán obligados a conservar expedientes de sus clientes durante 10 años y establecer políticas internas para supervisar operaciones irregulares. Además, deberán reportar los resultados a la Unidad de Inteligencia Financiera y al Servicio de Administración Tributaria, confirmaron.

Jorge Rodríguez, Business Development Manager en Regcheq México, sostuvo que los asesores inmobiliarios y entidades que transaccionan con inmuebles estarán obligados a investigar la procedencia



de los recursos que tienen sus compradores. "La responsabilidad cae ahora sobre el asesor inmobiliario o el intermediario, como en su momento fueron los notarios", dijo.